



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del **18 dieciocho de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/264**, denominada **LUMINARIAS** solicitado por la **Dirección de Alumbrado Público**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** Lic. **Alejandra González De los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Arturo Ismael González González**, en representación del área requirente.

**Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que para el presente **ACTO** se recibieron preguntas el día **dieciséis de mayo de dos mil veintitrés**.

**Licitante:** Nuevo Centro Ferretero Serur S.A. de C.V.

- De las partidas 1 al 11, viales y reflectores indicar el color de temperatura  
**R.- Para las partidas 1,2,4,5,6,7,8,9,10 y 11 el color de temperatura es de 5,000 °K, para la partida No. 3 son 3,000 °K.**
- En viales qué óptica ocupan y si requieren base de 3 o 7 pines  
**R.- De 3 pines.**
- En las bases que pueden ser modelos de la marca Philips o equivalente... ¿Es posible cotizar de la marca Roy Alpha con 7 años de garantía y NOM031 vigente en las potencias requeridas en esta licitación?  
**R.- Se puede ofertar, cualquier marca, siempre y cuando cumplan las especificaciones requeridas en las bases para cumplir las necesidades de la dependencia.**
- Partida 10 y 11, ¿se requiere solo suministrar la pantallas de (sic)  
**R.- Solo el cristal solicitado.**
- Partida 9, ¿qué eficiencia mínima requieren y cuál debe ser la garantía?  
**R.- Uso exterior encendido de 8 hrs. diarias y 3 años de garantía.**



**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las nueve horas con cuarenta minutos del **18 dieciocho de 2023 dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

| Nombre y cargo   | Firma |
|--|-------|
| <b>Michael Alonso Gamboa Ramos</b><br>en representación del Área Centralizada de Compras         |       |
| <b>Alejandra Gonzalez de los Santos</b><br>en representación de la Contraloría Ciudadana         |       |
| <b>Arturo Ismael González González</b><br>en representación de la Dirección de Alumbrado Público |       |

Elaboró: maez

